

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CORPORACIÓN PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

OBJETO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

2.1 Clasificación UNSPSC

El objeto a contratar se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
XXXXXXXXXXXXX	XXXXXX	XXXXX	XXXXXXXXXX

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Xxx
2. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
3. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
4. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir oportunamente el objeto contractual, no solo a lo que en él se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por ley pertenecen a ella, según la disposición del artículo 1603 del Código Civil y artículo 863 y 871 del Código de Comercio.
2. Cumplir el objeto del Contrato, ejecutar y entregar la obra contratada en el plazo estipulado, conforme a los criterios calidad exigible, los y las especificaciones de construcción, con sujeción a los precios unitarios estipulados.
3. Acreditar en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 adicionado mediante el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la afiliación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar — ICBF, y las cajas-de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto al personal vinculado a la ejecución de la obra.
4. Mantener indemne a la CAM de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas y proveedores y demás servicios requeridos para la ejecución del Contrato.
5. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio a la CAM o a un tercero, de conformidad con la Ley 80 de 1993.
6. Indemnizar y asumir todo daño que cause a terceros o al personal contratado para la ejecución del Contrato.
7. Asumir el pago de los costos y gastos directos e indirectos de las cargas impositivas que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.
8. Notificar a la CAM en caso de cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios o de cualquier índole, que estén relacionados con el Contrato.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

En cumplimiento del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad

1. Xxxx
2. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
3. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
4.
5.

C. OBLIGACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Se deben describir aquí los criterios determinados por la corporación en la T-CAM-150 para exigir durante la EJECUCIÓN; los cuales están relacionados con calidad, ambiental y sst que se deben exigir, según los bienes o servicios a suministrar.

D. OBLIGACIONES DE LA CAM:

1. Ejercer la supervisión a la ejecución del contrato.
2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto Contractual y velar por el cumplimiento de las obligaciones del mismo.
3. Solicitar las pólizas exigidas en el presente proceso de selección y realizar su aprobación.
4. Solicitar al contratista informes de ejecución contractual.
5. Solicitar al contratista el certificado de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscal, si hay lugar a ello.
6. Adelantar las gestiones administrativas y/o contractuales en caso de incumplimientos.
7. Efectuar los desembolsos de manera oportuna, según los términos y condiciones pactadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la CAM.
8. Ejercer la supervisión a la ejecución del contrato para ello el supervisor deberá actualizar la plataforma del SECOP II de acuerdo a sus roles y responsabilidades
9. Facilitar al contratista el acceso a la información y documentos que requieran durante la ejecución de su contrato.
10. Las demás obligaciones inherentes, a la ejecución del objeto contractual.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá una duración de XXXX (XXXXX) XXXX contados a partir de la fecha de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO																					
FASES	ACTIVIDADES	MESES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO																			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

con cargo a:

PROYECTO	INDICADOR	ACTIVIDAD	FUENTE	CDP	VALOR DEL REQUERIMIENTO
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXX	XXXXXX	XXX	XXXXXX	\$ XXXXX
			XXX		\$XXXXXXXX
TOTAL RECURSOS VIGENCIA 2022					\$XXXXXXXX
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXX	XXXXXX	XXX	XXX	\$XXXXXXXX
TOTAL RECURSOS VIGENCIA 2023					\$XXXXXXXX
VALOR TOTAL VIGENCIAS 2022 Y 2023					\$3.007.993.464

Para lo cual se ha expedido los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO (Justificación del Presupuesto Oficial)

El Presupuesto Oficial de la contratación se estima en **XXXXXXXXXXXXXXXX PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$XXXXXXXXXXXXXXXX, M/CTE)**, incluido IVA si a ello hubiere lugar, el cual se sustenta en las consideraciones y la justificación basada en los estudios de mercado y análisis de precios unitarios que se especifican en el Documento Anexo Análisis del sector – Estudio de Mercado, realizado por la dependencia solicitante en cumplimiento del art. 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

Esta contratación se encuentra incluida en el Plan de adquisiciones de la Corporación del año 2022.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En el presente documento se define la forma como se determinará la oferta más favorable considerando, lo establecido en el numeral 2º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, que en la parte que interesa, señala:

“En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

- a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones: ó
- b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo beneficio para la entidad”.

Conforme al artículo 2.2.1.1.2.2 Ofrecimiento más favorable para la entidad, del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de Licitación, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y

precio que representen la mejor relación de costo-beneficio

Atendiendo a lo anterior, se consideran los siguientes factores de habilitación y ponderación

5.1 REQUISITOS HABILITANTES

5.1.1.- CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITOS JURÍDICOS MÍNIMOS HABILITANTES:

(1) CARTA DE PRESENTACIÓN:

- PERSONA NATURAL:
- PERSONA JURÍDICA:
- PROPONENTES PLURALES:

(2) CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES:

PERSONAS JURÍDICAS:

- PERSONAS NATURALES:
- Si la PERSONA NATURAL es EMPLEADORA
- PROPONENTES PLURALES:

(3) AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR:

(4) IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:

NOTA: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, si es adjudicado el contrato, deberá presentar el Registro Único Tributario, el cual deberá ser entregado a la Corporación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

(5) VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: LA CORPORACIÓN

(6) VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:

(7) VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — POLICÍA NACIONAL:

(8) VERIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC:

(9) CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

(10) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP):

(11) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

(12) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

(13) CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

DURANTE EL TÉRMINO OTORGADO PARA SUBSANAR LAS OFERTAS, LOS PROPONENTES NO PODRÁN ACREDITAR CIRCUNSTANCIAS OCURRIDAS CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL PROCESO.

Este aspecto no otorgará puntaje. Se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE.

5.1.2 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL - RUT.

5.1.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA

Indicadores de Capacidad Financiera:

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Igual o superior a 1.64
Índice de Endeudamiento	Desde 0,00% hasta 62%
Razón de cobertura de intereses	igual o superior a 4.53
Capital de trabajo	Igual o superior al Presupuesto Oficial de la contratación en SMMMLV

Este aspecto no otorgará puntaje. Se evaluará con **CUMPLE o NO CUMPLE.**

criterio	Verificación
Capacidad Financiera	Cumple / No cumple

5.1.2.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 4, artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los Proponentes deben acreditar su capacidad organizacional a partir de los siguientes indicadores:

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 5%
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 4.83%

Este aspecto no otorgará puntaje. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

criterio	Verificación
Capacidad Organizacional	Cumple / No cumple

5.1.2.3 INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Este aspecto no otorgará puntaje. Se evaluará con **CUMPLE o NO CUMPLE**.

5.1.2.4 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

5.1.3 CAPACIDAD TÉCNICA

5.1.3.1. PERSONA NATURAL

5.1.3.2. PERSONAS JURÍDICAS:

5.1.3.3. PROPONENTE CONJUNTO:

5.1.3.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES:

5.1.3.5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

5.1.3.6 EQUIPO DE TRABAJO: El proponente deberá presentar el siguiente equipo de trabajo:

CARGO	CANT	PROFESIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA

5.1.4 CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN:

5.1.5. VISITA AL SITIO DE LA OBRA:

REQUISITOS HABILITANTES DE PERSONAS EXTRANJERAS NO INSCRITAS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES POR NO TENER DOMICILIO O SUCURSAL EN EL PAÍS

5.1.6 REQUISITOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Se deben describir aquí los criterios determinados por la corporación en la T-CAM-150 para exigir durante la SELECCIÓN; los cuales están relacionados con calidad, ambiental y sst que se deben exigir, según los bienes o servicios a suministrar.

5.2 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE:

5.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (PRECIO): 48.75 PUNTOS

5.2.2. EVALUACIÓN TÉCNICA: 40 PUNTOS

5.2.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (10 PUNTOS)

5.2.3.1 PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

5.2.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

5.2.3.2 INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

5.2.4 INCENTIVO PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: (1 PUNTO)

V. INCENTIVO POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

5.2.5. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

5.2.6. CRITERIOS DE DESEMPATE:

6. EL ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

7. LAS GARANTÍAS QUE LA CORPORACIÓN CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Subdirección de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Subdirector (a) de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Profesional especializado XXXXXXXXXXXXXXX

OFICINA DE CONTRATACIÓN (Revisión Jurídica)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Jefe de Contratación

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Profesional Especializado Of. Contratación.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Abogado contratista